



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Alcaldía Municipal de Cajicá

AMC-OSP-1003-2018
Cajicá, 02 de mayo de 2018

Señora:

JOSEFINA DE JESÚS HERNÁNDEZ

Vereda Canelón sector la palma, camino de La Quinta —Cajicá

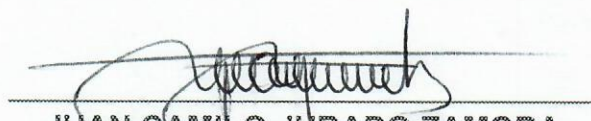
Tel:310245786

Ref. Respuesta solicitud (Rad. No. 4050-2018)

Respetada señora.

De manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud, informándole que mediante oficio AMC-OSP-1004-2018 se remite su solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá E.P.C., entidad encargada de realizar las labores de limpieza a los vallados contenidos en la Estructura Ecológica Principal del municipio de Cajicá, dentro del espacio público, según el Acuerdo 16 de 2014.

Cordialmente,


JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director Desarrollo Territorial

PROYECTO: ING. JENNY CHAVES 

Contratista

APROBÓ: APO. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA

Director de Desarrollo Territorial



GP-OSP-42182-1



GP-OSP-42182-2



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



INFORME DE NOTIFICACION

Hoy 10 del mes de Mayo de 2018, se presentó el Señor Arnoldo Hernández, encargado de la entrega de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá, para hacer entrega personal de AMC-05P-1003 de fecha 02 Mayo-2018, en el cual se informa al señor (a) Josefina Hernández que Rta Solic. Rach.
No 4050-2018

La persona a notificar no se encontró ☐
La persona a notificar no la conocen en el sector ☐
La persona a notificar se negó a firmar el recibido ☐
La persona a notificar no vive allí ☐
El establecimiento no funciona en ese lugar ☐
El establecimiento cambio de razón social ☐
La dirección no se encontró ☒
Otros ☐

Observaciones: Foy por esta direccion no la
uniqua pregunta a otras personas no la
distinguir


Notificador



SEÑORES:

SECRETARIA DE AMBIENTE

SECRETARIA DE PLANEACION

SECRETARIA DE GOBIERNO.

MUNICIPIO DE CAJICA

ALCALDIA DE CAJICA



Hora: 02:10 PM Fecha: 18-abr-18

Para: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

Asunto: DERECHO DE PETICION CC SECRETARIA DE PLANEACION
CC SECRETARIA DE GOBIERNO

Para contestar
Cite este número



4050 - 2018

REF. DERECHO DE PETICION

ASUNTO: RECUPERACION DE VALLADOS

Respetados Señores:

En ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución nacional y las disposiciones pertinentes del Código contencioso administrativo, elevo ante ustedes la solicitud.

Consideraciones:

1. Teniendo en cuenta que dentro del PBOT Acuerdo 16 de 2014 donde se establecen " las estrategias que corresponden a los medios para garantizar el logro de los objetivos de ordenamiento acordados, así como los objetivos específicos que se pretendan alcanzar a través de la ejecución de los programas y proyectos que se incluyan en los planes para el desarrollo de los sistemas estructurantes contemplados en los componentes urbano y rural. Y en especial el establecido en el Artículo 9. ESTRATEGIAS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ...2. Estrategias Estructura Ecológica Principal:...d. Recuperación de la red de vallados del municipio a través de la detención de los procesos de ocupación de su cauce y ronda y la restitución de los mismos ya ocupados. e. Recuperación de la ronda de vallados a través de la rehabilitación de cada sector y apertura de los que se encuentren taponados, de su inclusión como parte del perfil vial y la reforestación. Se establecerá un cinturón de zona de reserva y protección ambiental de 2.50 metros a cada lado del eje de los vallados.
2. En el mapa CG-02- Estructura ecológica principal. Documento que hace parte fundamental de acuerdo 16 de 2014 aparecen los vallados que hacen parte de la estructura ecológica principal del municipio de Cajicá.

3. Dentro del mapaCG-02- aparece de manera clara que en la Vereda Canelon a lo largo del camino denominado "La Quinta" entre el camino "los Sauces" y el camino "Santa Lucía" aparece en el plano un vallado que en este momento se encuentra taponado.

Respetuosamente solicito lo siguiente:

Realizar de manera inmediata la limpieza y recuperación del vallado que se encuentra en la Vereda Canelón a lo largo del camino denominado "La Quinta" entre el camino "los Sauces" y el camino "Santa Lucía".

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

- Es deber de las autoridades municipales velar por la salud y seguridad de sus pobladores. Y la falta de mantenimiento en los vallados afecta de manera directa la salud y expone a los habitantes a inundaciones y a proliferación de roedores e insectos.
- Es deber de las autoridades municipales dar cumplimiento a lo establecido en las normas, decretos y acuerdos.

Los documentos que hacen parte de esta solicitud se encuentran en el acuerdo 16 de 2014 y en la Constitución Política de Colombia.

Es de precisar que de NO obtener la respuesta puntual, precisa, pertinente y oportuna; nos veremos en la necesidad de acudir a otras instancias, que garanticen la protección de los derechos que como ciudadanos están considerados dentro de la Constitución Política de Colombia; por lo anterior se considera que un tiempo de 45 días es tiempo suficiente para la ejecución de las actividades necesarias que den respuesta a esta solicitud.

Josefina de Jesús Hernández

Nombre del peticionario: Josefina de Jesús Hernández

Cédula: 21.179.187

Dirección: Vereda Canelon sector La Palma, Camino de La Quinta.

Teléfono: 310 245786

